

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	8	-	0	0	4	9	6
-----------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Demandante: LEASING CORFICOLOMBIANA SA
Demandado: SOCIEDAD MAXIPAZ S.A.S.
Providencia: 1049 v
Auto de Avoca Conocimiento

En Medellín, a los catorce días del mes de diciembre del año 2020, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. PCSJA 18-11032 de Junio 27 de 2018, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Quince Civil Del Circuito de Medellín, que se compone de dos(2) de 118 y 151 de folios

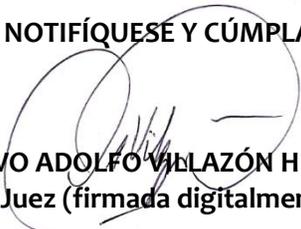
En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

Primero : Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

SEGUNDO: Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA
--

a 50 No. 51-23 Piso 2
Oficina Mariscal Sucre
Medellín – Antioquia
Tel: 513-13-31